INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

SBE Nº 103/19

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"

ID: 367.881.

CONTRATO N° 151/2021

DUTRIEC S.A.

AÑO 2021

CONTRATO N° 151/2021.-

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes Nº 537/58, Nº 430/73, Nº 1.286/87 y Nº 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **Nº 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. José Luis Urizar Valiente, con C.I. N° 2.343.210**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Rodney Samuel Alcaraz Benítez, con C.I. N° 2.278.111**, ambos **conforme** a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DUTRIEC S.A.**, con RUC Nº 80015056-2, domiciliada en la calle La Franconi Nº 4.123 (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor Gianmarco Lucantonio Nuñez**, con Cédula de Identidad Nº 4.944.072, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 10, de fecha 21 de febrero de 2.020, pasada ante la Esc. Ana Maria Benitez Rickmann Valenzuela, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"**, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en las Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.-
d) Los Datos Cargados en el SICP.-
e) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
f) La Oferta del Proveedor.-
g) Resolución de Adjudicación C.A. N° 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021 y su respectiva notificación.-
h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 40/2021, de fecha 26 de enero de 2021, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **367.881**.-

La presente licitación es plurianual, los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"** convocado por el CONTRATANTE según Resolución C.A. Nº 057-053/19, de fecha 05 de noviembre de 2019, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. Nº 043-012/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **G. 423.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veintitrés millones), IVA Incluido**, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
46	1047	51101603-003	METRONIDAZOL	Unidad	UNIDAD	25.000	50.000	Metronidazol 500mg	Nacional	8.460	423.000.000

Monto Total adjudicado G. 423.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veintitrés millones), IVA Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del Contrato.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de: 24 (veinte y cuatro) meses a partir de la suscripción del Contrato.-

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

<u>Plan de Entregas</u>

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-

Cronograma de Entrega: Las órdenes de entrega serán emitidas por la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según necesidad y disponibilidad de espacio físico y stock en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Los plazos de entrega serán computados en días calendarios a partir de la recepción de la orden de entrega por parte del proveedor, con los siguientes plazos:

CANTIDAD MÍNIMA:

- 20%: Hasta los 08 (ocho) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.-

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dustrec S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Rodrigo Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodrigo S. Alegraz
Director
Dirección Operativa
I.P.S.

- 80%: Hasta los 30 (treinta) días calendarios. Con entregas que podrán ser fraccionadas siempre dentro del mencionado plazo.-

CANTIDAD MÁXIMA: Con orden de entrega de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de hasta 30 (treinta) días calendarios. Las órdenes de Entrega podrán ser fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).-

Observaciones:

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.-

Procedimiento de Entrega de Órdenes: Será comunicado al proveedor vía correo electrónico la existencia de órdenes a ser entregadas correspondiente al llamado, previa confirmación de lectura del correo señalado, y en caso que el proveedor no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de entrega en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a dicha comunicación se procederá a timbrar, contándose como fecha de recepción del proveedor la fecha del timbrado.-

Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia

El Plazo para Reemplazo de Bienes en Caso de Discrepancia: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37° Inc. e) de la Ley Nº 2051/03].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.-

10- CONDICIONES DE PAGO.

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria, se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los 60 (sesenta) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV.-
2. Copia de la Póliza de Seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del Administrador del Contrato.-
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley N° 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° [illegible].072 - Dutriec S.A.

Abg. Rodney S. Caraz
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Dr. Rafael Butaglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

correspondientes.-

- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: BBVA N° 21010 52288. - .Tipo de Cuenta cte.

11- GARANTÍA DE LOS BIENES

El vencimiento de los productos deber ser igual o superior a 18 (dieciocho) meses, contados a partir de la fecha de entrega al Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM). Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con dicho requisito, para los Productos con vencimiento inferior a 18 (dieciocho) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización) y la entrega de la Carta de Compromiso de Canje.-

Para productos con vencimiento inferior a 12 (doce) meses al momento de la entrega en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministro de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto a ser entregado, con identificación del número de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar.-

El Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), deberá solicitar al proveedor el canje de los productos que cuentan con carta de compromiso de canje, próximos a vencer con 60 días de antelación y comunicar a la Dirección de Logística de Suministros de Salud, que se ha dado cumplimiento a dicho requisito.-

12- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

El período de validez de la Garantía será de 25 (veinticinco) meses desde la suscripción del Contrato.-

13- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente Contrato.-

14- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Sosa
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.-

15- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

16- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.-

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Dónde:

P: Precio Reajustado de la Oferta.-

P°: Precio original de la oferta.-

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva.-

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.-

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.-

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado.-

P: Precio adjudicado.-

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.-

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.-

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.-

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.-

17- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a 60 días.

En caso de mora de los pagos previstos en la Condiciones Especiales del Contrato (CEC) 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney S. Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contratación

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Vicente Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

18- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley Nº 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

19- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **La Dirección de Logística de Suministros de Salud.-**

20- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los servicios contratados conforme a lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los Arts. 14° y 15° de la mencionada Ley.-

21- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

22- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

23- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.-**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 10 del mes de Junio del año 2021.

POR LA CONTRATISTA

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Butriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Valente Bogarín Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2021 de fecha 07 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-012/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 950/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 04 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 130/2021, de fecha 30 de abril de 2021, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, a fin de no extender innecesariamente el Informe de Reevaluación, consideramos pertinente obviar los antecedentes que conforman a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", los cuales ya se han mencionado en el Informe presentado con anterioridad, nos centramos únicamente en los siguientes Ítems: Ítem N° 21- CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISÓDICO (CMP SAL DISÓDICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISÓDICO (UTP SAL TRISÓDICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISÓDICO (UDP SAL DISÓDICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISÓDICO (UMP SAL), Ítem N° 46 - METRONIDAZOL, Ítem N° 53 - NORADRENALINA, Ítem N° 74 – TERLIPRESINA ACETATO y el Ítem N° 80 - VITAMINA C, del presente llamado;

Que, los Oferentes que cotizaron en dichos Ítems son:

Ítem N° 21: LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., ÍNDEX S.A.C.I. y QUIMFA S.A.;

Ítem N° 46: DUTRIEC S.A., EUROQUÍMICA S.A., QUIMFA S.A., INDUFAR C.I.S.A., SCAVONE HERMANOS S.A., y B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.;

Ítem N° 53: V Y T FARMA S.A., PROSALUD FARMA S.A., LIBRA PARAGUAY S.A., DUTRIEC S.A., y QUIMFA S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Ítem N° 74: SCAVONE HERMANOS S.A., y QUIMFA S.A.;

Ítem N° 80: GUAYAKI S.A., INDUFAR C.I.S.A., y QUIMFA S.A.;

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre de dos mil veinte, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres oferta conteniendo los documentos de ofertas de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020";

1. DUTRIEC S.A. – RUC N° 80015056-2 / correo electrónico: dutriec@dutriec.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 81.617.114.600.- (Guaraníes ochenta y un mil seiscientos diez y siete millones ciento catorce mil seiscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 4.810.000.000.- (Guaraníes cuatro mil ochocientos diez millones). Empresa Aseguradora: Royal Seguros S.A. N° de Póliza: 1508003746;

2. INDEX S.A.C.I. – RUC N° 80002742-6 / correo electrónico: licitaciones@index.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 56.373.984.000.- (Guaraníes cincuenta y seis mil trescientos setenta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros N° de Póliza: 1508049321-END.: 000;

3. EUROQUÍMICA S.A. – RUC N° 80061211-6 / correo electrónico: licitaciones@euroquimica.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 14.044.000.000.- (Guaraníes catorce mil cuarenta y cuatro millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.520.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A.N° de Póliza: 1508003750;

4. SCAVONE HERMANOS S.A. - RUC N° 80001916-4 / correo electrónico: licitacion@scavonehnos.com.py/hacosta@scavonehnos.com.py/ariquelme@scavonehnos.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 110.530.534.000.- (Guaraníes ciento diez mil quinientos treinta millones quinientos treinta y cuatro mil),

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 5.000.000.000.- (Guaraníes cinco mil millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA N° de Póliza: 28.1508005066.0000;

5. GUAYAKI S.A. – RUC N° 80014641-7 / correo electrónico: licitacion@guayaki.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 30.083.546.000.- (Guaraníes treinta mil ochenta y tres millones quinientos cuarenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.200.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos millones). Empresa Aseguradora: Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A. N° de Póliza: 1508002382;

6. INDUFAR C.I.S.A. – RUC N° 80001812-5 / correo electrónico: ri@indufar.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 105.735.580.000.- (Guaraníes ciento cinco mil setecientos treinta y cinco millones quinientos ochenta mil),. IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.795.000.000.- (Guaraníes tres mil setecientos noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. N° de Póliza: 1508015649;

7. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N° 80012330-1 / correo electrónico: gestion.clientes.py@bbraun.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.654.960.000.- (Guaraníes tres mil seiscientos cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 120.000.000.- (Guaraníes ciento veinte millones). Empresa Aseguradora: Seguros Generales S.A. SEGESA. N° de Póliza: 1508002709;

8. V Y T FARMA SA – RUC N° 80022776-0 / correo electrónico: licitacion@vytfarma.com.py, licitacion2@vytfarma.com.py:Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 11.035.985.200.- (Guaraníes once mil treinta y cinco millones novecientos ochenta y cinco mil doscientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones). Empresa Aseguradora: PROVIDENCIA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 1508000098;

9. LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A. – RUC N° 80000146-0 / correo electrónico: licitacion@eticos.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 49.819.986.000.- (Guaraníes cuarenta y nueve mil ochocientos diez y nueve

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones novecientos ochenta y seis mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508015647;

10. QUIMFA S.A. – RUC N° 80074991-0 / correo electrónico: licitaciones@quimfa.com.py, lizgarcia@quimfa.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 195.586.657.300.- (Guaraníes ciento noventa y cinco mil quinientos ochenta y seis millones seiscientos cincuenta y siete mil trescientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 12.850.000.000.- (Guaraníes doce mil ochocientos cincuenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508005065.0000;

11. LIBRA PARAGUAY S.A. – RUC N° 80023379-4 / correo electrónico: eolmedo@lablibra.com, msosa@lablibra.com, infolibrapy@lablibra.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 18.964.720.000.- (Guaraníes diez y ocho mil novecientos sesenta y cuatro millones setecientos veinte mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 2.653.719.000.- (Guaraníes dos mil seiscientos cincuenta y tres millones setecientos diez y nueve mil). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010987;

12. PROSALUD FARMA S.A. – RUC N° 80033584-8 / correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 27.419.970.000.- (Guaraníes veinte y siete mil cuatrocientos diez y nueve millones novecientos setenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 3.150.000.000.- (Guaraníes tres mil ciento cincuenta millones). Empresa Aseguradora: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508006344;

Que, por Resolución C.A. N° 104-032/2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.N.S.A.; e ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem N° 21; DUTRIEC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 46; V Y T

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FARMA S.A., el Ítem N° 53; SCAVONE HERMANOS S.A., el Ítem N° 74; GUAYAKI S.A., e INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 80;

Que, por Resolución DNCP/N° 421/2021, de fecha 02 de enero de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: *"1°) Hace lugar a la protesta promovida por la firma QUIMFA S.A.; 2°) Anular la adjudicación y en consecuencia retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de Ofertas; 3°) Ordenar a la convocante a que comunique el resultado de la reevaluación de las ofertas en el plazo de 20 (veinte) días calendario contados a partir de la comunicación de la presente, de conformidad a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Resolución DNCP/N° 791/2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió cuanto sigue: *"1°) Hacer lugar a la propuesta promovida por la LIBRA PARAGUAY S.A. 2°) Anular la adjudicación del Ítem N° 53, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas; 3°) Intimar a la convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de la ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 (veinte) días corridos posteriores a la notificación, de la presente Resolución, conforme al Art. 28° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Nota Interna de fecha 28 de abril de 2021, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación de fecha 28 de abril de 2021, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales", de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP/N° 411/2018, que se encuentra vigente desde el 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de:

- Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; e ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 21; QUIMFA S.A., los Ítems N° 21, N° 46, N° 74 y N° 80; DUTRIEC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 46; V Y T FARMA S.A., el Ítem N° 53; SCAVONE HERMANOS S.A., el Ítem N° 74; GUAYAKI S.A., e INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 80, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.; e ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem N° 21; QUIMFA S.A., los Ítems N° 21, N° 46, N° 74 y N° 80; DUTRIEC S.A., y EUROQUÍMICA S.A., el Ítem N° 46; V Y T FARMA S.A., el Ítem N° 53; SCAVONE HERMANOS S.A., el Ítem N° 74; GUAYAKI S.A., e INDUFAR C.I.S.A., el Ítem N° 80, por un monto total de G. 20.780.862.000.- (Guaraníes veinte mil setecientos ochenta millones ochocientos sesenta y dos mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

ANEXO – CUADRO DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN.

- **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
21	9982	51141706-002	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL)	Unidad	UNIDAD	3.000.000	6.000.000	Neuroplus	Paraguay	1.149	6.894.000.000

6.894.000.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS C.E.I.S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 6.894.000.000 (SON GUARANÍES SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES). IVA INCLUIDO

- **INDEX S.A.C.I.**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
21	9982	51141706-002	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA), URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL)	Unidad	UNIDAD	1.800.000	3.600.000	Nucleo C.M.P. Forte	España	1.149	4.136.400.000

4.136.400.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INDEX S.A.C.I. EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 4.136.400.000 (SON GUARANÍES CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO

- **QUIMFA S.A.**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
21	9982	51141706-002	CITIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(CMP SAL DISODICA), URIDIN-5-TRIFOSFATO TRISODICO(UTP SAL TRISODICA), URIDIN-5-DIFOSFATO DISODICO(UDP SAL DISODICA),	Unidad	UNIDAD	1.200.000	2.400.000	Neuro CMP	Nacional	1.149	2.757.600.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
			URIDIN-5-MONOFOSFATO DISODICO(UMP SAL)								
46	1047	51101603-003	METRONIDAZOL	Unidad	UNIDAD	10.000	20.000	Medazol	Nacional	8.460	169.200.000
74	10700	51182102-9999	TERLIPRESINA ACETATO	Unidad	UNIDAD	1.200	2.400	Terlipresina Acetato 1mg Quimfa	Nacional	265.997	638.392.800
80	1486	51191905-005	VITAMINA C	Unidad	UNIDAD	960.000	1.920.000	Maxivit C	Nacional	142	272.640.000

3.837.832.800

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA QUIMFA S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Gs. 3.837.832.800 (Son GUARANÍES TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS). IVA INCLUIDO

- **DUTRIEC SA**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
46	1047	51101603-003	METRONIDAZOL	Unidad	UNIDAD	25.000	50.000	Metronidazol 500mg	Nacional	8.460	423.000.000

423.000.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA DUTRIEC S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 423.000.000 (SON GUARANÍES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MILLONES). IVA INCLUIDO

- **EUROQUIMICA S.A.**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentacióu	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
46	1047	51101603-003	METRONIDAZOL	Unidad	UNIDAD	15.000	30.000	Metromidazol 500mg/ 100ml Demotek	India	8.460	253.800.000

253.800.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA EUROQUIMICA S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 253.800.000 (SON GUARANÍES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO

- **V Y T FARMA SA**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
53	5655	51151703-002	NORADRENALINA	Unidad	AMPOLLA	120.000	240.000	Noradrenalina 1mg/ml Biol	Argentina	13.282	3.187.680.000

3.187.680.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA V Y T FARMA S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 3.187.680.000 (SON GUARANÍES TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL). IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19
"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2020"

- **SCAVONE HERMANOS SA**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
74	10700	51182102-9999	TERLIPRESINA ACETATO	Unidad	UNIDAD	1.800	3.600	Glypressin 1mg	Alemania/ Suiza	265.997	957.589.200

957.589.200

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA SCAVONE HERMANOS S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 957.589.200 (SON GUARANÍES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS). IVA INCLUIDO

- **GUAYAKI SA**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
80	1486	51191905-005	VITAMINA C	Unidad	UNIDAD	2.400.000	4.800.000	Neovit C	Nacional	142	681.600.000

681.600.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA GUAYAKI S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Gs. 681.600.000 (SON GUARANÍES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL). IVA INCLUIDO

- **INDUFAR C.I.S.A.**

Ítem	Cód. IPS	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
80	1486	51191905-005	VITAMINA C	Unidad	UNIDAD	1.440.000	2.880.000	Vitamina C 500mg Indufar	Nacional	142	408.960.000

408.960.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN A LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", GS. 408.960.000 (SON GUARANÍES CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL). IVA INCLUIDO

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN EN LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 103/19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", Gs. 20.780.862.000 (SON GUARANÍES VEINTE MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL) IVA INCLUIDO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Fecha: 26.01.2021
Hora: 08:51:14

Nro. CDP CDP 40/2021
Fecha de Emisión 26.01.2021
Descripción LPN SBE N°103/19 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS.

AÑO 2021
Nro. P.A.C. 367881

Modalidad LPN N° 103/19
Entidad Instituto de Previsión Social

To	Pro	Sub	Ply	Obj	Fue	Fin	Dot	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	874.752.827.405	874.752.827.405	5.814.921.404	0	10.000.000.000	156.714.960.096	166.714.960.096	702.232.945.905

Total PAC
10.000.000.000

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LUIS M. [illegible]
Dir. [illegible]
Dirección Gral. Admin. Presup.

dutriec S.A.
Industria Farmacéutica Internacional

Fabricación de Productos Farmacéuticos
E-mail: dutriec@dutriec.com.py planta@dutriec.com.py
Dirección: Jardín de la Cordillera Nº 187 c/ Sargento Penayo Ruta 2 km 15.
San Lorenzo - Paraguay Tel.: 574 454 - 584 356 - 573 443

San Lorenzo, 8 de junio de 2021de 2021

Señor
Lic. Diego Ramirez Ferreira
Jefe de Dpto Contratos y Seguros
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Ref. Documentos para firma de contrato
LPN-sbe Nº 103/2019-Adquisición de Medicamentos Varios para el I.P.S.

RESOLUCION C.A. N° 043-012/2021 Fecha: 07/05/2021

Según nota recepcionada en nuestro correo en fecha **13 de mayo de 2021** .,remitimos **fotocopias autenticadas** de los siguientes documentos para la firma del contrato de la **LPN-Sbe N° 103/2020.**

1. Certificado de no encontrarse en Quiebra de la empresa **DUTRIEC S.A..-**
2. Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial de **la empresa DUTRIEC S.A.**
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
4. Constancia de Cumplimiento con el Seguro Social del I.P.S.
5. Copia del certificado/Referencia Bancaria (BBVA)
6. A.I N° 112 (Declaracion de Bienes y Rentas,Activos y Pasivos)
7. Fotocopia simple del Poder de apoderado y cédula de identidad (Sr. Gianmarco Lucantonio), **autenticados se presento en la apertura.**-

---

Atentamente.

DUTRIEC S.A.

.....
Gianmarco lucantonio N.
Representante

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 Dutriec S.A.

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

DUTRIEC SA.-

Número Documento: 80015056-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-43375.-

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Mariano Ramella 1134 c/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós
Cel.: 021 222 093 / 0981 432 945
Asunción - Py

CERTIFICO: Que la presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.
ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel. y Fax: 362.930 / 202.629
E-mail: anibenitezr@gmail.com
Asunción - Paraguay

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.948.072 - Dutriec S.A.

Nº Entrada: 11111045 **Fecha entrada:** 26/05/2021 09:55:54 **Fecha proceso:** 27/05/2021 12:46:18 **Nº Liquidación:** 30945775K

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA **Registro/Matricula:** 59

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

DUTRIEC SA.-

Número Documento: 80015056-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-43375.-

ESCRITURA PÚBLICA ORIGINAL DEL ORIGINAL CONSTA
Martínez Ramelli 1124 e/ Herminio Giménez y Vicente S. Montelós
Tel.: 021 222 803 / 0981 432 945
Asunción - Py

CERTIFICO: Que la presente copia es reflejo fiel del documento que tengo a la vista.
ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PÚBLICA
REGISTRO Nº 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel. y Fax. 382.930 / 202.829
E-mail: anibenitezr@gmail.com
Asunción - Paraguay

Giammarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dutriec S.A.

Nº Entrada: 11111045 **Fecha entrada:** 26/05/2021 09:55:54 **Fecha proceso:** 27/05/2021 12:46:18 **Nº Liquidación:** 30945775K

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA **Registro/Matricula:** 59

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Anotaciones Personales
DUTRIEC SA.-

Número Documento: 80015056-2.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28108-1487135.-

LUCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 144
Mariscal Estigarribia 1134 c/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelos
Tel. 021 202 809 / 0981 402 945
Asunción - Py

CERTIFICO: Que la presente copia fiel refleja fielmente del documento que tengo a la vista.
ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel. y Fax. 332 930 / 202 829
E-mail: anibenitezr@gmail.com
Asunción - Paraguay

DUTRIEC S.A.

Nº Entrada: 11111032 **Fecha entrada:** 26/05/2021 09:54:36 **Fecha proceso:** 27/05/2021 08:21:00 **Nº Liquidación:** 309457226

Operador: ROCIO BEATRIZ MARTINEZ FERNANDEZ.-

Solicitante: ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA **Registro/Matricula:** 59

Lote 4082488458 , Cons.: 2

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270114381777

FECHA 18/05/2021

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80015056	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	2	DUTRIEC SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/06/2021

NÚMERO DE CONTROL : 87DA0833

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800150568 7DA0833

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martinez Ramella 1434 c/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 222 809 / 0981 432 945
Asunción - Py

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dutriec S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 273816

NRO. CERTIFICADO: 298088

FECHA EMISION: 20-05-2021

VENCIMIENTO: 20-06-2021

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80015056

Nro. Certificado: 298088

Razon Social: DUTRIEC SA

Actividad(es): INDUSTRIA FARMACEUTICA

Fecha de Inscripcion: 25-08-1989

Cantidad de Asegurados: 204

Nro. Patronal(es): 0004-61-1473 -

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
AS:

M. ELA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PÚBLICA
REG. 144
Mariscal Francisco Solano López Esquina Gamelia 1134 e/ Herminio Velázquez y Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 222 809 / 0981 432 945
Asunción - Py

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

BBVA

San Lorenzo, 15 de Enero de 2021

Señores

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro cliente **DUTRIEC S.A.** con **RUC N°80015056-2,** se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde el **25/06/2003**, y actualmente mantiene vigente la **Cuenta Corriente Gs. N° 0000000401005109, Cuenta Corriente Gs. N° 0000002101052288, Cuenta Corriente en USD N° 0000000401250183, Cuenta Corriente en USD N° 0000000401250476, Cuenta Corriente en USD N° 0000002101052296.**

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BBVA PARAGUAY S.A.

RODRIGO BLANCO ROJAS
Gerente
Suc. San Lorenzo
BBVA Paraguay S.A.

SARA EMERY
Jefe de Gestión Operativa
Suc. San Lorenzo
BBVA

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA.

ESCRIBANA Judicial
REG. 734
Martínez Rapella 1134 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelós
Tel.: 021 222 809 | 0981 432 945
Asunción - Py

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR DUTRIEC S.A. Y JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE, JOSE LUIS FERNANDEZ CACERES, MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ CACERES Y JOSEFINA CRISTALDO VILLANUEVA C/ EL ART. 1° DE LA LEY N° 6355/19, QUE MODIFICA LOS ARTS. 1°, 2°, 4°, 7° 13° Y 21° QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS". N° 509 - AÑO 2020.----------

RECIBIDO 27-05-2020 Roque Mbaibé Fiscalizador

A.I. N°:...112 - -.....

Asunción, 26 de Mayo de 2020.-

VISTO: El pedido de suspensión de efectos formulado por los Abogados Javier Parquet Villagra, Daniel José Artaza Villagra y José Alberto Grassi Pampliega, en nombre y representación de la firma **DUTRIEC S.A.**, y sus accionistas **José Luis Fernández Recalde, Juan Andrés Fernández Cáceres, María Alejandra Fernández Cáceres y Josefina Cristaldo Villanueva**, de los artículos 1°, numeral 2, 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355/19, "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS", y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, los mencionados recurrentes en el escrito de promoción de la acción solicitan la suspensión de efectos del acto normativo atacado de inconstitucional en base a lo dispuesto en el art. 553 del Código Procesal Civil.----------

Que, el Artículo 553 del C.P.C., dispone que *la interposición de la demanda no suspende los efectos de la ley, decreto, reglamento, acto normativo o disposición impugnada salvo cuando la Corte Suprema así lo dispusiere, a petición de parte, porque su cumplimiento podría ocasionar al reclamante un perjuicio irreparable. Dicha resolución se dictará de inmediato y sin substanciación.*----------

Que, en estas condiciones y estando cumplidos los requisitos exigidos por el Art. 553 citado, procede hacer lugar a lo solicitado.----------

POR TANTO, la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SALA CONSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

HACER LUGAR a la suspensión de efectos de los artículos 1°, numeral 2, 4° numeral 7, 13° y 21° de la Ley N° 6355/19, "QUE MODF. LOS ARTS. 1°, 3°, 4°, 7°, 13° Y 21° DE LA LEY N° 5033/13 "QUE REGLAMENTA EL ART. 104 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DE LA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y AMPLÍA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/03, SUS MODF. Y NORMAS RESPALDATORIAS"; en relación a la parte accionante, hasta tanto sea resuelta la presente acción de inconstitucionalidad planteada.----------

ANOTAR y notificar.----------

Ante mí:

Es copia fiel del original. Abog. Julio C. Pavón Secretario

Dra. Gladys E. Bareiro de Módica
Ministra

Dr. ANTONIO FRETES
Ministro

Dr. Manuel Dejesús Ramírez Candia
Ministro

Abog. Julio C. Pavón Martínez
Secretario

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE. AS:

MARIA VICTORIA CRISTALDO VILLANUEVA ESCRIBANA PUBLICA REG. 744 Martínez Ramella 2124 el Hermanito Giménez y Teodoro S. Mongelós Tel.: 021 222 609 / 0961 432 945 Asunción - PY

Glanmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DQ

Nº 12479296

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN MI PODER
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LOS SEÑORES ANTONIO DOMINGUEZ Y OTROS.NUMERO DIEZ (10).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintiun días del mes de febrero del año dos mil veinte, ante mí: **ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA**, Notaria y Escribana Pública, Titular del Registro Número Cincuenta y nueve y Cédula Tributaria N° 2491862-8, comparece: El señor **JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE**, de nacionalidad paraguaya, quien acredita su Identidad con la Cédula de Identidad Civil N° 390.521, casado, domiciliado en la casa N° 4.123 de la Calle La Franconi, de esta Capital. El compareciente es mayor de edad, quien cumplió con las leyes de carácter personal vigentes del país, doy fe. El señor **JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE**, lo hace en nombre y representación de la firma **DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA**, en su carácter de Presidente, electo en Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 24 de Marzo del año 2.015 y conforme al Acta N° 25 Sesión del Directorio. Omito transcribirlo en la presente escritura, por haberlo hecho en la Escritura N° 8 de fecha 31 de abril de 2.016, pasada ante mí, en el protocolo de los Contratos Comerciales Sección "A", obrante al folio 39 y siguientes, a la que me remito.- La firma **DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA**, con **RUC N° 80015056-2**, fue constituida originariamente con la denominación de DUTRIEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según así consta en la Escritura Pública N° 26 de fecha 7 de julio de 1.983, pasada ante el Escribano Público Eduardo Domaniczky. Se inscribio en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.9[illegible] - Dutriec S.A.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.
AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
RUC 1.[illegible]
Matrícula [illegible]
Capital

Civil y Comercial del Sexto Turno, Dr. Juan Ramón Bueno Jara, Secretaría a cargo de Mirna Garcete; anotado bajo el N° 12 y al folio 45 y siguientes, Sección Contratos, Serie "C", en fecha 19 de agosto de 1.988.- Posteriormente, por Escritura Pública Número Cuarenta y Dos, de fecha seis de setiembre de 1.989, fue modificada la Cláusula Quinta del Estatuto Social por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Octavo Turno, Doctora Alicia Beatriz Pucheta de Correa, Secretaria a cargo de Jorge Arturo Daniel, anotado bajo el N° 1.240 y al folio 6.295 y siguientes, Sección Contratos, Serie "B", en fecha 23 de Octubre de 1.989.- Por Escritura Pública N° 111 de fecha 27 de Julio de 1.994, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Códas, fue modificado el Estatuto Social por Cesión de Cuotas Sociales, inscribiéndose el testimonio de referencia en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Sexto Turno, Doctor Juan R. Bueno Jara, por ante su secretario señor Alejandro Sosa, según providencia de fecha 25 de agosto de 1.994; en la Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el Número 974, Serie "D", al folio 5.169 y siguientes, Sección Contratos, en fecha 29 de agosto de 1.994.- Por Escritura Pública N° 255 de fecha 23 de Setiembre de 1.994, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Codas, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por Cesión de Cuotas Sociales y Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DQ

Nº 12479297

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

Comercio por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Doctor Raúl F. Barriocanal, por ante su Secretaria Myriam Estigarribia, según Providencia de fecha Once de Octubre de 1.994, anotado bajo el N° 1.186, Serie "D", al folio 6.667 y sgtes., Sección Contratos, el 12 de Octubre de 1.994.- Por Escritura Pública N° 172 de fecha 25 de julio de 1.995, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Códas, fue modificado el Estatuto Social por Cesión de Cuotas Sociales. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Registro Público de Comercio, por mandato de S.S. el Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno, Doctora Stella Burgos Fleitas, por ante su secretario Miguel Irún, según Providencia de fecha 1° de Agosto de 1.995, anotado bajo el N° 939, Serie "D", al folio 7.489 y sgtes., Sección Contratos, en fecha 11 de Agosto de 1.995. Posteriormente, por Escritura Pública N° 403 de fecha 6 de Diciembre de 1.995, pasada ante la Escribana Pública Gladys Carrillo de Códas, fue transformada la firma **DUTRIEC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA**. En la misma constan su denominación, domicilio, duración, objeto, capital social, sistema de administración y demás circunstancias legales que hacen al buen funcionamiento de la misma. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Décimo Turno, Dr. Raúl Fernando Barriocanal, Sria. Mirian G. Vázquez Piatti, según A.I. N° 1.872, fecha 07/11/1.996, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 500 y al folio 6.342 y sgtes., Serie "A", el 9 de Octubre de 1.996; y en la

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 608, Serie "C", folio 6.425 y sgtes., Sección Contratos, el 11 de octubre de 1.996.- Por Escritura Pública N° 50 de fecha 2 de Julio del año 2.003, pasada ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes R., fue modificado el Estatuto Social por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2so. Turno, a cargo del Dr. Silvino Delvalle R., Sría. María Vilma Rojas, según A.I.N° 1.342 de fecha 01/08/03; en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, anotado bajo el N° 278, folio 3.054, Serie "B"., el 12 de agosto de 2.003; y en la Sección Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 520, Serie "A", folio 6.053 y sgtes., el 20 de Agosto de 2.003.- Por Escritura Pública N° 50 de fecha 2 de junio del año 2.005, pasada ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 3er. Turno, Dr. Miguel Angel Rodas Ruiz Díaz, Sría. Ana M. Ocampos, según A.I.N° 953, de fecha 21/07/2005. Anotado bajo el N° 181, folio 2035, Serie "B"., el 25 de julio de 2.005; y en la Sección Registro Público de Comercio, anotado bajo el N° 730, Serie "C"., folio 2.616, Sección Contratos, el 25 de julio de 2.005.- Por Escritura Pública N° 44 de fecha 22 de junio del año 2.009, pasada ante el Escribano Público Carlos Prisciliano Céspedes Ruffinelli, fue modificado nuevamente el Estatuto Social por

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL CONSTA EN ESTA ESCRIBANÍA

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CRISTALDO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 144
Martinez Ramella 1134 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelos
Tel.: 021 222 803 / 0981 432 945
Asunción - PY

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DQ

Nº 1947020D

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Anotado bajo el N° 559, folio 7.625 y sgtes., Serie "B", el 21 de Julio de 2.009; y en la Sección Registro Público de Comercio, Registro de Contratos, bajo el N° 557, Serie "E"., folio 6.256, el 21 de Julio de 2.009.- Por Escritura Pública N° 44 de fecha 29 de agosto de 2.013, pasada ante el Escribano Público Gustavo Adolfo [illegible] Centurión, fue modificado el Estatuto Social, por Aumento del Capital Social. Se inscribió en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Serie "A", bajo el N° 1.112, folio 12.119 el 11 de setiembre de 2.013; y en la Sección Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo el N° 243, Serie H, folio 1.792 y sgtes., el 11 de setiembre de 2.013. Fotocopias debidamente autenticadas del Estatuto Social y sus respectivas modificaciones tengo agregadas en la Escritura N° 8 de fecha 31 de abril del año 2.016, pasada ante mi, en el protocolo de los Contratos Comerciales Sección "A", obrante al folio treinta y nueve y siguientes, a la que me remito. Por último por Escritura Pública N° 38 de fecha 25 de setiembre de 2018, pasada ante mí, en los protocolos de la Division Comercial A, se modificó el Estatuto Social, realizando la conversion de las acciones de la firma a acciones nominativas, inscripta en la D.G.R.P, en la Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matrícula Jurídica N° 17143, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 1 y al folio 1 y sgtes, el 16/10/18. Y En la Sección Comercio, Matrícula Comercial N° 17.342, Serie Comercial, bajo el N° 1 y folio 1/12, el 16/10/18. La autorización para este acto consta en el Acta de Directorio que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTA EN ESTOS AUTOS.

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION ESCRIBANA PUBLICA REG. 74 Martínez Ramírez 1134 e/ Hermione Giménez y Tomás S. Mongelós Tel.: 021 222 809 / 0981 432 945 110 Asunción - PY

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.872 - Dutriec S.A.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTA AS.

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Mariscal Francisco Solano López y Teodoro S. Mongelós
Tel. 0991 432 945
Asunción - Py

transcripta íntegramente dice: 267. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Febrero del año 2.020, siendo las 15:00 horas, se reúnen en su local social de la Franconi N° 4123 en sesión ordinaria, los Señores miembros del Directorio de DUTRIEC S.A.: José Luis Fernández-Josefina Cristaldo- Juan Andrés Fernández. Reunido el quorum estatutario se da inicio a la reunión y se pasa a considerar el único punto del Orden del día y se resuelve: 1. Otorgar un poder para representar a la firma DUTRIEC S.A. en licitaciones públicas o concurso de precios. Seguidamente el Sr. José Luis Fernández expresa la necesidad de nombrar a representantes de la firma en licitaciones públicas y/o concursos de precios en donde participe. Previo cambio de pareceres, el directorio resuelve otorgar un Poder Especial a los Señores; Lic. Antonio Domínguez con C.I. N° 4.066.348-, Sr. Oscar Morel con C.I. N° 3.249.149 - y al Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez con C.I. N° 4.944.072 para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de otro apoderado, en forma alternada, separada y/o indistintamente, representen a DUTRIEC S.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, concursos de precios en la que la firma fuere oferente. Se autoriza al Presidente, conforme al Uso de la de firma social de la sociedad, a suscribir la escritura pública pertinente del otorgamiento del poder. No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las 15:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad. EL DIRECTORIO. Copia de la misma dejo agregada a esta escritura para lo que hubiere lugar. Y el señor **JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE**, por la representación invocada, **DICE:**

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE DT

Nº 12731896

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel./Fax: 202-829
E-mail: anibenitez@gmail.com
Asunción - Paraguay

otorga PODER ESPECIAL a los señores Lic. Antonio Alcides Dominguez Aquino con C.I. N° 4.066.348, paraguayo, soltero, dom. en Juan Ramón Medina c/ San Jose Esposo, Luque, Sr. Oscar Alberto Morel Salomón con C.I. N° 3.249.149, paraguayo, soltero, dom. Cap. Jara 2631 c/ Ingavi Asunción y al Sr. Gianmarco Lucantonio Núñez con C.I. N° 4.944.072, paraguayo, soltero, dom. Natalicio Talavera N° 158, casi Ytororó Asunción, para que, actuando en forma individual, conjunta con cualesquiera de los otros apoderados, alternada, separada y/o indistintamente, representen a DUTRIEC S.A. en Licitaciones Públicas, sean nacionales o internacionales, Concursos de Precios, en la que la firma otorgante fuere oferente.- Al efecto quedan facultados los apoderados a presentarse ante las autoridades respectivas, con escritos, documentos, garantías, cauciones, certificados, declaraciones, ofertas, especificaciones técnicas, aceptar, rechazar o firmar precalificaciones, propuestas, mejoras de precios y cuantas otras documentaciones sean necesarias, impugnar y observar los actos, y presentaciones de otros oferentes, contestar las que se formulen en contra de la sociedad y abonar derechos y notificaciones y resoluciones decaídas, firmar actas, contratos y cuantos más instrumentos públicos o privados, que legalmente sean exigibles en razón de la licitación u operaciones de que se traten, formular requerimientos, constituir domicilio especial en la Ciudad de Asunción, en la oficina central, sito en el local ubicado sobre la calle Fernando Nº 4123, y realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato.- La enumeración que antecede es meramente enunciativa y no limitativa de

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTATADO AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Ramella 1164 e/ Hermino Mongelos
Tel. 595 (21) 663 94

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER JUDICIAL
Timbres Judiciales
Nº 4160 2020
FISCALIZADO
Firma:

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dutriec S.A.

otras facultades. El presente mandato no revoca los anteriores. La firma DUTRIEC SOCIEDAD ANONIMA, se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, conforme lo justifica con el Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 42794816500 de fecha 20/02/2020, válido hasta el 21/03/2020, cuya copia tengo a la vista y dejo agregada al protocolo.- Leída la escritura por mí a la compareciente, de quien recibí personalmente su declaración de voluntad y enterada la misma de los términos de la presente escritura, previa ratificación y aceptación, así la otorga y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe.- fdo. JOSE LUIS FERNANDEZ RECALDE, ante mi, Ana María Benítez Rickmann Valenzuela, están mi firma y sello.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CAMPUZANO
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 144
Ramonita 1130 c/ Hernando Ramírez y Teodoro S. Mongelós
Tel. 0981 432 [illegible]
Asunción - PY

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.072 - Dutriec S.A.

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BO Nº 6854269

ESCRIBANO : ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : ELIGIO AYALA Nº 1635
REGISTRO : 59

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 10

folio 46 y sgtes del Protocolo de la División CIVIL

Sección "B" del Registro Notarial Nº 59

con asiento en ASUNCION

y autorizada por ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para INTERESADOS

a los 25 días del mes

de FEBRERO del año. 2020

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE.

MARIA INOCENCIA CRISALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martínez Ramallo 1139 e/ Herminio Giménez y Teodoro S. Mongelos
Tel.: 021 222 603 | 0981 432 943
Asunción - PY

2813942 B

ANA MARIA BENITEZ RICKMANN VALENZUELA
ESCRIBANA PUBLICA - REG. Nº 59
Eligio Ayala Nº 1635
Tel. y Fax. 202.829
E-mail: anibenitezr@gmail.com
Asunción - Paraguay

Dirección General de los Registros Públicos
Inscripción de Poderes

Asunción 26 2 Año 2020

Entrada Nº 60275622 Hora: 12:35:32

Número: 1012 Folio: 9261 Serie: F

Reingreso: 3/8/20

Juliana Benítez Morel

Alejandra Costa de Velaex
Jefa Interina D.G.R.P.

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PODERES Y BUQUES

ORDEN JUDICIAL
Ingresos Judiciales
04 AGO. 2020
FISCALIZADO
Firma:
CINTHIA FLEITAS
Fiscalizadora
Ingresos Judiciales

Gianmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.9[illegible].072 - Dutriec S.A.

En: 10275682 | Poder Especial. -

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

Inscripto en el Registro de: Mat. Nº 11.541.-

Bajo Nº 01 (uno) Serie: Poder Folio: 01 al 08

Fecha: 25 de febrero del 2020. -

Reingreso: 03/08/2020

Lic. Christian R. Frutos
Jefe

Lic Carolina Paredes Basualdo
Registrador D.G.R.P.

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SECCION 22

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL, CONSTE.
AS:

MARIA INOCENCIA CRISTALDO CENTURION
ESCRIBANA PUBLICA
REG. 744
Martinez Ramella 1134 e/ Hermanito Gimenez y Teodoro S. Mongelos
Tel.: 021 222 809 / 0981 432 945
Asunción - PY

Glanmarco Lucantonio
C.I. Nº 4.944.092 - Dutriec S.A.

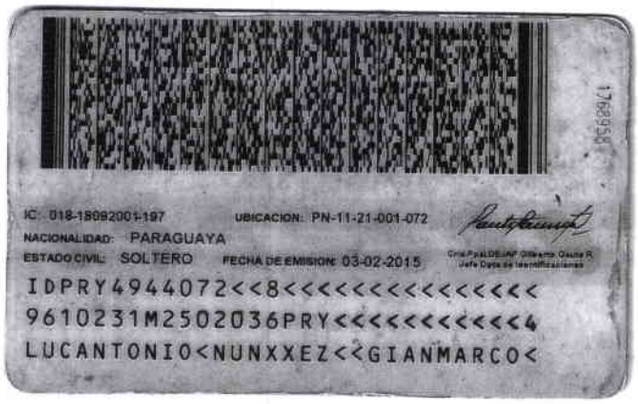

Gianmarco Lucantonio
C.I. N° 4.944.072 - Dutriec S.A.